



Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2016.

NUM 573/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07-12-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-260-SE16.
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir dulces para ser entregados en actividad de celebración de Navidad 2016.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 1° UTM (presenta 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a DISTRIBUIDORA TIO RICO

LIMITADA, RUT: 76.052.495-6, para adquirir dulces a entregar en la actividad de celebración de Navidad 2016, con la orden de compra electrónica N° 3866-260-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 192.774 (ciento noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante